



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA-DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-029-2020** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UT INTERCURILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO NPC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO NS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, desde el 08 de julio de 2020 hasta las 5:00 pm del 09 de julio de 2020, plazo perentorio señalado en el – Cronograma – de la Adenda No. 3, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

PROPONENTE 1: BERAKAH INGENIERIA S.A.S NIT. 900.353.973-0 Representante Legal: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. No. 73138660 Villalobos Mejia Cindy Paola C.C. 1018437469 (suplente) Anibal Lamboglia Vivian Sofia C.C. 30690029 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, CC. No. 73.138.660 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 12	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 28 de mayo 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de la Asamblea de Accionistas del 26/04/2010 e inscrita el 27/04/2010 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aportan las CC del Representante Legal

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante : consultado el 03 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante : consultado el 03 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante : consultado el 03 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante Legal : consultado el 03 de julio de 2020, constancia de consulta 13966781 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	26 a 28	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101116228 Tomador: BERAKAH INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza. No cumple requisito</u> Valor asegurado: \$ \$35,467,997.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020 no cumple requisito Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000022543893</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Cumplir con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes requerimientos: (...) 1. Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios</p>

				<p><i>imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p> <p><i>2. (...)VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 a 33	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Representante Legal en la que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. Fecha del 23 de junio de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 8	CUMPLE	N/A La carta de presentación de la propuesta está firmado por su JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 07 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 78	CUMPLE	Aporta RUP del 20 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 03 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERIA S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

<p>PROPONENTE 2: UT INTERCURILLO Representante Legal: Angie Viviana Moreno. CC. No. 1032452812 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS NIT. 900.212.444-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: Cesar Augusto Segura Segura. CC. No. 80468361 GUTIERREZ QUINGEREJO JHEIMY LORENA C.C. 1128060389 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 ANIBAL OSORIO BARBOSA. CC. No. 88279085 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por Angie Viviana Moreno., CC. No. 1.032.452.812 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 24 a 29 Integrante 2: N/A	<u>NO CUMPLE</u>	Integrante 1 Fecha de expedición: 20 de mayo 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Se crea por documento privado Junta de Socios del 15/11/2011 e inscrita el 21/12/2011 Término de Duración: Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2060 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p>Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdron Ayala Integrante 2: N/A</p> <p>DEBE SUBSANAR Cumplir con el requisito 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, respecto al siguiente requerimiento: (...) <i>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. (...)</i></p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>15 a 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: En el encabezado dice 24 de junio de 2020 y en la firma 23 de junio, cumple con lo dispuesto en los TDR. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la U.T. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Todos los riesgos técnicos, comerciales, multas, penalidades pecuniarias, indemnizaciones, demandas, reclamaciones y todas y cada una de las obligaciones previstas que se originen dentro del contrato objeto de la UNION TEMPORAL serán asumidos por cada una de las partes integrantes, de acuerdo con la participación y extensión señalada en la cláusula tercera. Participación: Las partes se comprometen a aportar toda la capacidad operativa, técnica, organizativa, financiera y jurídica para la ejecución de los trabajos objeto de la UNION TEMPORAL y se comprometen del mismo modo para responder solidariamente ante la entidad contratante por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Los términos y extensión de la participación de los integrantes de la UNION</p>

				TEMPORAL son: para cada integrante 50% (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato tiene dos cláusulas de estipulación de duración de la UT, en la primera estipula un (1) año más, prorrogable y otra de cinco (5) años más, cumple en ambos casos con lo dispuesto en los TDR.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8 Integrante 1: 6 Integrante 2: 7	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la U.T y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante Legal: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 13966781: sin reportes

		Integrante 2: Consultado		Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 13999849: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14001243: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	40 a 41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101092189 Tomador: UNION TEMPORAL INTERCURILLO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si aporta Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 04 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000022517821
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 45	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017. Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2014.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 20 Integrante 2: 21 a 22	<u>NO CUMPLE</u>	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en

				<p>concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de junio de 2020.</p> <p><u>NO Aporta información del revisor fiscal: portar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Cumpliendo con el requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, respecto al siguiente requerimiento: (...)</p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)</i></p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. Fecha del 24 de junio de 2020.</p> <p>Aporta planilla de pago del mes de mayo de 2020 con salud pensiones y arl</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1: 9 a 10 Integrante 2: 11 a 12	N/A	Integrante 1: Representante legal de la persona jurídica, el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios,

				<p>expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2: Representante legal de la persona natural, el cual acredita ser Arquitecto. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 27 de abril de 2020.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	Representante: 13 a 14	N/A	Representante del proponente plural, el cual acredita ser Ingeniera Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de junio de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/a
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: NO Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-JU-I-047-2018 del integrante ANIBAL OSORIO BARBOSA 2. PAF-EUC-I-013-2018 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S (UT INTERCARIBE) 3. PAF-EUC-I-003-2019 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S (CONSORCIO INTERORIENTE)

				Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UT INTERCURILLO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

<p>PROPONENTE 3: CONSORCIO 3C Representante Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77105588</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por Ernesto Fabián Pérez Misath., CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 a 20	CUMPLE	Fecha constitución: En el encabezado dice 18 de junio de 2020 y en la firma 23 de junio, cumple con lo dispuesto en los TDR. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y suplente Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: 50% para cada integrante y señala el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma del documento consorcial Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato, estipula un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 12 Integrante 1: 12 Integrante 2: 15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes

		Consultado		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante Legal: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14020346 : sin reportes Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14020346 : sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14020977 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	31 a 42	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101078741 Tomador: CONSORCIO 3C Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 24 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE CAJA 1078-2020/10000022582395
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 20 Integrante 2: 21 a 22	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020. Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 47 a 49 Integrante 2: 50 a 52	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria La anterior

				<p>certificación se expide cumpliendo el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y TDR. Fecha del 19 de junio de 2020. Aporta planilla de pago del mes de mayo de 2020 con salud pensión, Arl.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica que se encuentre vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria La anterior certificación se expide cumpliendo el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y TDR. Fecha del 19 de junio de 2020. Aporta planilla de pago del mes de mayo de 2020 con salud pensión, Arl.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1: 13 a 14 Integrante 2: 16 a 17	CUMPLE	<p>Integrante 1: persona natural, el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2: persona natural, el cual acredita ser Arquitecto. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 19 de junio de 2020.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	Representante: 7 a 10	N/A	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su representante Ernesto Fabián Pérez Misath el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de junio de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: No presenta. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 3C CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

<p>PROPONENTE 4: CONSORCIO NPC Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.194.982 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante N° 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 15%</p> <p>Integrante N° 3 JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO. CC. No. 18.195.356 Porcentaje de Participación: 15%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES identificado con la CC. No. 87.104.987 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 a 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: En el encabezado dice 26 de junio de 2020.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal.</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: 70% 155 Y 15% distribuido entre los integrantes y señala que responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</p> <p>Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato estipula un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8 Integrante 1: 8 Integrante 2: 17 Integrante 3: 25	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de mayo, Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de mayo

		Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados del mes de mayo Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados del mes de mayo Representante Legal: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14033263: sin reportes Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14033263: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14020977: sin reportes Integrante 3: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14034612: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992		2.1.1.8.	31 a 34	CUMPLE Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101067566 Tomador: CONSORCIO NPC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 35,467,992.00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 01 de julio de 2020 hasta el 01 de noviembre de 2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000022696159</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 7 Integrante 2: 16 Integrante 3: 24	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2013. Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 13 a 15 Integrante 2: 22 a 23 Integrante 3: 29 a 30	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el cumplimiento de la obligación, aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide cumpliendo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y TDR. Fecha del 26 de junio de 2020. Aporta planilla de pago del mes de junio 2020: salud y mayo 2020: pensión.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el cumplimiento de la obligación, aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide cumpliendo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y TDR. Fecha del 26 de junio de 2020. Aporta planilla de pago del mes de mayo 2020: salud pensión y ARL</p>

				<p>Integrante 3: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el cumplimiento de la obligación, aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide cumpliendo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y TDR. Fecha del 26 de junio de 2020.</p> <p>Aporta planilla de pago del mes de mayo 2020: salud pensión y ARL</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	2.1.1.11.	<p>Integrante 1: 9 a 10 Integrante 2: 18 a 19 Integrante 2: 25 a 26</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: persona natural, el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de mayo de 2020.</p> <p>Integrante 2: persona natural, el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de mayo de 2020.</p> <p>Integrante 3: persona natural, el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de mayo de 2020.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.12	<p>Representante: 9 a 10</p>	N/A	<p>La carta de presentación de la propuesta está firmado por su representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (06/05/2020)</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/a
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: No presenta. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No presenta. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, presenta contratos suscritos: 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, con cedula: 87.104.987 y que CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO con cedula: 5.342.204 conformaron el CONSORCIO A&C, adjudicatario dentro de los procesos PAF-MENII-I-019-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NPC CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

<p>PROPONENTE 5: CONSORCIO NS Representante AUGUSTO NOGUERA VIDALES CC. No. 19290151</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. AUGUSTO NOGUERA VIDALES CC. No. 19.290.151 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Pdf 1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de julio de 2020, suscrita por AUGUSTO NOGUERA VIDALES, CC. No. 19.290.151 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Pdf 3 a 4	CUMPLE	Fecha constitución: En el encabezado dice 17 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y suplente Domicilio: Bogotá

				<p>Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50% para cada integrante y señala el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma del documento consorcial Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato, estipula cinco (5) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: Pdf 5 Integrante 1: Pdf 5 Integrante 2: Pdf 6	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante: consultado el 04 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aportados del mes de junio Representante Legal: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14037377: sin reportes

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14037377 : sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020, constancia de consulta 14020977 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	15 a 20	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 380-45-994000032421 (2 anexos) Tomador: CONSORCIO NS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 07 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta PAGO DE FACTURA en el que coincide el número de pago electrónico y el código de barras de la caratula de la póliza.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 21 Integrante 2: 22 a 223	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019. Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 24 a 25, 28 a 29, 32 a 33 Integrante 2: 26 a 27, 30 a 31	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el cumplimiento de la obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Fecha del 18 de junio de 2020. Aporta certificado de afiliación a pensiones y salud cotizante dependiente vigencia de junio de 2020. Aporta planilla de pago de salud mes 06 y pensiones mes 5.

				<p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el cumplimiento de la obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Fecha del 22 de junio de 2020.</p> <p>Aporta certificado de afiliación a pensiones, vigencia de junio de 2020. Aporta planilla de pago mes de junio salud y pensiones</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1: 34, 36 Integrante 2: 35, 37	CUMPLE	<p>Integrante 1: persona natural, el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 01 de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2: persona natural, el cual acredita ser Arquitecto. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	Representante: 7 a 10	N/A	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su representante Ernesto Fabián Pérez Misath el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de junio de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: No presenta. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

		38 a 50		Integrante 2: Aporta RU del 18/06/2020. Se consulta el RUES, el 04 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, presenta contratos suscritos: Por otro lado, se identificó que FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, con cedula: 10.549.160 conforme el CONSORCIO INSA, adjudicatario dentro de los procesos 1. PAF-MENII-I-015-2020 y 2. PAF-MEN II-I-021-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019. también, se identificó que AUGUSTO NOGUERA VIDAES, con cedula: 19.290.151 conforme el CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN, adjudicatario dentro del proceso 3. PAF-ADR-I-050-2018 adelantado por Findeter con el ADR Convenio Interadministrativo 225-2016.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

PROPONENTE 6: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S

NIT. 900.426.155-7

Representante Legal: **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** CC. No. **74.082.238**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 3 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, CC. No. 74.082.238 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 15	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 03 de junio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de la Asamblea de Accionistas del 04/04/2011 e inscrita el 05/04/2011 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MALAVER CANARIA WILSON JAVIER
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aportan las CC del Representante Legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante: consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante: consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante Legal: consultado el 05 de julio de 2020, constancia de consulta 14041161: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	86 a 89	NO CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 4000384 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,997.00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de junio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE CAJA 5940300 DEBE SUBSANAR Cumplir con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes requerimientos: 2. (...) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2016.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	101 a 14	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. Fecha del 24 de junio de 2020 Se aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 03 de junio de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8 a 10	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN (RL PNA JCA) el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 17 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	19 a 85	CUMPLE	Aporta RUP del 16 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 03 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 05 de julio de 2020.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

PROPONENTE 7: YOLANDA CABRERA BALCAZAR
CC. No. 34.597.962

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por YOLANDA CABRERA BALCAZAR, CC. No. 34.597.962 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aportan las CC del Representante Legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	consultado el 05 de julio de 2020, constancia de consulta 14041212: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992		2.1.1.8.	13 a 19	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CCS-100001547 Tomador: CABRERA BALCAZAR, YOLANDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: <u>no están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020 Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO 23N° 0004568</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Cumplir con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente requerimiento: (...) <u>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</u> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un</p>

				<i>término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 a 23	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 a 32	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por persona natural certifica el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 23 de junio de 2020 Aporta planilla de pago de mayo y abril de 2020 salud y pensión
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su YOLANDA CABRERA BALCAZAR (PNA NATURAL) el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 09 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	33 a 86	CUMPLE	Aporta RUP del 25 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 05 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 05 de julio de 2020.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, presenta contratos suscritos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-ADR-I-050-2018 2. PAF-MEN-I-026-2019
---	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **YOLANDA CABRERA S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

PROPONENTE 8: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER

Representante
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
CC. No. 49.607.672
Conformado por:

Integrante No. 1. VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA

NIT. 900.028.445-0 Porcentaje de Participación: 45%

Representante
JHON ALEXANDER VENEGAS C.C. 11.232.983
VENEGAS AVELLANEDA OSCAR JAVIER C.C. 11257307

Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL

C.C. No. 79.711.742
Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Pdf 3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por Melissa Rodríguez Sánchez CC. No. 49.607.67 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: Pdf 15 al 19 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 29 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Guasca (Cundinamarca) vía La Calera

				<p>Término de Constitución: 10 de junio de 2005, inscrita 14 de junio de 2005. Término de Duración: hasta el 10 de junio de 2025 Revisor Fiscal: Venegas Venegas Luz Myriam</p> <p>Integrante 2: No aplica.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Pdf 11 al 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 24 de junio de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la U.T. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural y la responsabilidad en la ejecución de cada integrante. Duración: termino de ejecución y vigencia del contrato un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: Pdf 06 Integrante 1: Pdf 20 Integrante 2: Pdf 07	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del consorcio y de todos los integrantes del mismo.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: consultado Integrante 1: consultado Integrante 2: consultado	CUMPLE	<p>Representante: consultado el 30 de junio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: Certificados expedidos en junio de 2020 y consultado el 30 de junio de 2020, No están ni la sociedad ni el representante legal reportados como responsables fiscales.</p>

				Integrante 2: Certificados expedidos en junio de 2020 y consultado el 05 de julio de 2020, No están ni la sociedad ni el representante legal reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: consultado Integrante 1: consultado Integrante 2: consultado	CUMPLE	Representante: consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Certificados expedidos en junio de 2020 y consultado el 05 de julio de 2020, No están ni la sociedad ni el representante legal reportados como responsables disciplinarios Integrante 2: Certificados expedidos en junio de 2020 y consultado el 05 de julio de 2020, No están ni la sociedad ni el representante legal reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: consultado Integrante 1: consultado Integrante 2: consultado	CUMPLE	Representante: consultado el 30 de junio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 2: consultado el 05 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: consultado Integrante 1: consultado Integrante 2: consultado	CUMPLE	Representante Legal: consultado el 05 de julio de 2020, constancia de consulta 14045461: sin reportes Integrante 1: consultado el 05 de julio de 2020, constancia de consulta 14046009: sin reportes Integrante 2: consultado el 05 de julio de 2020, constancia de consulta 14045911: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	Pdf 41 a 49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101078843 Tomador: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si aporta Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 30 de junio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE CAJA 1104 - 2020</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: Pdf 51 a 55</p> <p>Integrante 2: Pdf 56</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2018.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: Pdf 58 a 61</p> <p>Integrante 2: Pdf 63-65</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación firmada por Revisor Fiscal designado en Certificado de Existencia y Representación en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 19 de junio de 2020.</p> <p>Aporta información del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la</p>

				presente convocatoria. La anterior certificación se expide cumpliendo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y TDR. Fecha del 19 de junio de 2020. Aporta planilla de pago del mes de mayo de 2020 con salud pensiones.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	Representante: Pdf,7 a 09	N/A	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida el 19 de junio de 2020
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Pdf 120 a 157 Integrante 2: NO aporta	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP del 02 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 05 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 05 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de julio
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. RIGOBERTO RUGELES BERNAL, VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA conformaron la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, son adjudicatarios dentro de los procesos

				PAF-MEN II-I-020-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE,**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

PROPONENTE 9: RM INGENIEROS S.A.S NIT. 900.345.967-2 Representante Legal: JOSE IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. No. 79.737.691 RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO C.C. No. 79789491 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de junio de 2020, suscrita por JOSE IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, CC. No. 79.737.691 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 20	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 16 de junio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de la Asamblea de Accionistas del 09/03/2010 e inscrita el 10/03/2010 Término de Duración: hasta 09/03/2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aportan las CC del Representante Legal

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante Legal : consultado el 06 de julio de 2020, constancia de consulta 14057226 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992	2.1.1.8.	21 a 26	CUMPLE	Aseguradora : Seguros del Estado Formato : Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101303476 Tomador : RM INGENIEROS SAS Beneficiario/Asegurado : PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria : está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos : sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos : Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 10 de noviembre de 2020. Soporte de pago : Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000022517900
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 30	CUMPLE	Integrante 1 : Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio

				Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 16 de junio de 2020 Se aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 21 de abril de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su JOSE IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO (RL PNA JCA) el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 21 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	33 a 130	CUMPLE	Aporta RUP del 16 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 06 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 05 de julio de 2020.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, presenta contratos suscritos: 1. PAF-ATF-I-007-2020 2. PAF-JU-I-047-2018 Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, presenta contratos suscritos: 3. PAF-SCRD-I-030-2019

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-029-2020

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

<p>PROponente 10: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS NIT. 844.001.014-1 Representante Legal: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ e CC. No. 7.220.265 NUÑEZ NUVAN GERMAN ANTONIO C.C. No. 79424318 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de junio de 2020, suscrita por JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ, CC. No. 7.220.265 en calidad de representante del proponente. Presenta información sobre uso del SECOP II que no corresponde con la convocatoria e incluye información no solicitada en el formato.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 16	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 05 de junio 2020 Domicilio: Cota Cundinamarca Término de Constitución: creado por Escritura Pública del 13/01/1998 e inscrita el 30/08/2002 Término de Duración: hasta 13/01 /2033 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CUBILLOS MERCHAN CLAUDIA YAMILE
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Se aportan las CC del Representante Legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de junio de 2020 pna jurídica y RL Representante : consultado el 06 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: consultado	CUMPLE	Representante Legal : consultado el 06 de julio de 2020, constancia de consulta 14057226 : sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 01 de julio de 2020 01 de noviembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$354.679.920,00) 10% \$35.467.992</p>	2.1.1.8.	33 a 35	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101094310 Tomador: RM INGENIEROS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$35,467,992.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 9 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta una copia de Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales FACTURA N°: 10000022576956 pero no se relaciona referencia de la póliza que permita identificar que se pagó la Póliza No.: 11-45-101094310</p>

				<p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Cumplir con el requisito del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente requerimiento: (...) <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 38	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal y R.L en la que señala que luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Fecha del 01 de julio de 2020</p> <p><u>NO Se aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Cumplir con el requisito del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES en el siguiente requerimiento: (...) <i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta está firmado por su JOSE IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO (RL PNA JCA) el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 21 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 a 130	CUMPLE	Aporta RUP del 29 de junio de 2020. Se consulta el RUES, el 06 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 05 de julio de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 03 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-029-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-I-029-2020	Presupuesto: \$ 354.679.920	Municipio: CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: BERAKAH INGENIERIA SAS		Nit: 900,353,973-0	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.936.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe respuesta positiva por parte de BANCOLOMBIA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.936.000	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREI-I-029-2020	Presupuesto:	\$ 354.679.920	Municipio:	CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL INTERCURILLO				Nit:				
Integrante 1:	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS				Nit 1:	900,212,444-1			
Integrante 2:	ANIBAL OSORIO BARBOSA				Nit 2:	88,279,085-4			
Integrante 3:					Nit 3:				
Integrante 4:					Nit 4:				
Integrante 5:					Nit 5:				
Tipo Proponente:					Unión Temporal				
Part. (%) 1:					50%				
Part. (%) 2:					50%				
Part. (%) 3:									
Part. (%) 4:									
Part. (%) 5:									
Int 1:					Nacional				
Int 2:					Nacional				
Int 3:									
Int 4:									
Int 5:									

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.935.984				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%				

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe respuesta positiva por parte del Banco de Occidente.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.935.984	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREI-I-029-2020	Presupuesto:	\$ 354.679.920	Municipio:	CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO 3C			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			Nit 1:	5,468,680-6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH			Nit 2:	77,105,588-0			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 83.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe respuesta de BANCOLOMBIA a solicitud de Validación del documento.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/07/2020	PAF-DAPREII-029-2020	\$ 354.679.920	CURILLO - CAQUETÁ	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO NPC			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87,104,987-8	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO	18,195,356-9	15%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5,342,204-1	15%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30/06/202				
Monto Carta CC:	\$ 71.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	70%				

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe respuesta del BANCO PICHINCHA a solicitud de validación.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 71.000.000	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREI-I-029-2020	Presupuesto:	\$ 354.679.920	Municipio:	CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO NS			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			Nit 1:	10,549,160-4			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	AUGUSTO NOGUERA VIDAL			Nit 2:	19,290,151-6			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envía solicitud a DAVIVIENDA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">6/07/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-DAPREII-I-029-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 354.679.920</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CURILLO - CAQUETÁ</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">6</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.426.155-7</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0		
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 91.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)					

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 6/07/2020 (8:08 a.m.) por Carlos Julio Gámez Fernández - Gerente Pyme Bogota Norte - Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 91.000.000	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-029-2020	Presupuesto: \$ 354.679.920	Municipio: CURILLO - CAQUETÁ	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: YOLANDA CABRERA BALCAZAR		Nit: 34.597.962	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 70.935.984				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 3/07/2020 (8:32 a.m.) por Jorge Enrique Aguado García - Gerente Sucursal Unicentro Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.935.984	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-I-029-2020	Presupuesto: \$ 354.679.920	Municipio: CURILLO - CAQUETA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDER		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	Nit 1: 900.028.445-0	Part. (%) 1: 45%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 2: 79.711.742	Part. (%) 2: 55%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	45%	55%			

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se remitieron correos electrónicos los días 3 y 7 de julio de 2020 al Banco Davivienda para solicitar la confirmación de la carta cupo de crédito, sin embargo, aún está en proceso la respuesta de verificación de dicho documento por parte del Banco Davivienda.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">6/07/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-DAPREII-I-029-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 354.679.920</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CURILLO - CAQUETÁ</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">9</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RM INGENIEROS S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.345.967-2</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 260.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)					

	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 3/07/2020 (10:03 a.m.) por Edwin Hernán Delgado Romero - Gerente Oficina Calle 54 N°. 10 - 73 Bogota - Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">6/07/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-I-029-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 354.679.920</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CURILLO - CAQUETÁ</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">10</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">844.001.014-1</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20			
Monto Carta CC:	\$ 610.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)				

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 06/07/2020 (5:06 p.m.) por Tiberio Molina Puentes - Gerente Sucursal Hayuelos - BANCOLOMBIA S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 610.000.000	\$ 70.935.984	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</u>
Representante Legal:	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C: 73.138.660

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900.353.973-0	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	298 de 2015 2352 de 2013 338-SG-2015 TOTAL	446,94 271,19 304,26 1022,38	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	298 de 2015 TOTAL	446,94 446,94	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 354.679.920,00	Pesos
	606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	282,84	SMMLV

Contrato 1: No	298 de 2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/04/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	446,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	446,94

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO S.A.S. 50% BERAKAH INGENIERÍA S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 83-84: Certificación emitida por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, suscrita por el Sr. CARLOS ENRIQUE LONDOÑO en calidad de DIRECTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, en la que acredita: Integrantes y porcentaje de participación de los asociados, número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 446,94 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BERAKAH INGENIERÍA S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	2352 de 2013			
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARÍO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	01/12/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	271,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.102.101,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO S.A.S. 50% OPR INGENIERÍA S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 85: Certificación emitida por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, suscrita por el Sr. PABLO FELIPE ESTRADA de la DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, en la que acredita: Integrantes y porcentaje de participación de los asociados, número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida de 4.075 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 271,19 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BERAKAH INGENIERÍA S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	338-SG-2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD BÁSICA MÁLAGA, SANTANDER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	08/08/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	304,26
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 419.547.258,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	304,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	608,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	304,26			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO S.A.S. 50% BERAKAH INGENIERÍA S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 86: Certificación emitida por EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, suscrita por el Sr. OSCAR LONDOÑO MUÑOZ en calidad de COORDINADOR GRUPO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES INML Y CF y el Sr. LUIS CARLOS ROMERO en calidad de PROFESIONAL ESP. GRUPO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES INML Y CF, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 304,26 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BERAKAH INGENIERÍA S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL INTER CURILLO</u>
Representante Legal:	ANGIE VIVIANA MORENO LEON C.C: 1.032.452.812

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444-1	50,00%	NO
2	ANIBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	00313	1229,91	SI
			TOTAL	1229,91	
II.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	00313	1229,91	SI
			TOTAL	1229,91	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 354.679.920,00	Pesos
	606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	282,84	SMMLV

Contrato 1: No	00313
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO 3C
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C: 77.105.588

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Ernesto Fabián Pérez Misath	77105588	50,00%	SI
2	Fabio Alfonso Bayona Ramón	5.468.680	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	088	56,93	SI
		2018 02 1103	460,96		
		193 DE 2015	186,02		
			TOTAL	703,91	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2018 02 1103	460,96	SI	
		TOTAL	460,96		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techo.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 354.679.920,00	Pesos
	606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	282,84	SMMLV

Contrato 1: No	<u>088</u>
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/12/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>56,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	100,00%			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 60-61: El proponente aporta ACTA FINAL suscrita por RAMON ANTELIZ BAYONA / Secretario de Planeacion de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA y por FABIO ALFONSO BAYONA RAMON / Contratista de Interventoría, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminacion.</p> <p>Folio 62-63: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 088 DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 56,93 SMMLV, en el contrato ejecutado</p>			

Contrato 2: No	<u>2018 02 1103</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/02/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.272.417.733,09		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1536,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30% CF AOL S.A.S. 70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 64-65: Se allega carta de conformación consorcial debidamente suscrita.</p> <p>Folio 66-67: El proponente presenta certificación suscrita por JULIO CESAR MARRUGO PEREIRA / Subvisor del contrato GOBERNACION DEL CESAR, quien certifica que el CONSORCIO SENA CESAR 2017 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor del contrato, fecha de terminacion, obras ejecutadas, área cubierta intervenida = 20.698 m2.</p> <p>Folio 68-69: Se aporta ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 70-77: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 460,96 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	<u>193 DE 2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-DEPARTAMENTO DEL CESAR			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/01/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>186,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 128.252.871		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	186,02			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	100,00%			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 78-79: Se aporta ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA, suscrita por CARLOS MIGUEL QUINTERO CASTRO en su calidad de Secretario de Infraestructura y Obras del municipio de La Jagua de Ibirico, quien certifica que el FABIO ALFONSO BAYONA RAMON ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 80-82: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATOS DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 56,93 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO NPC
Representante Legal:	Miguel Angel Ceballos Benavides C.C: 87104987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Miguel Angel Ceballos Benavides	87104987	70,00%	NO
2	Jordan Alberto Gustin Polo	18.195.356	15,00%	SI
3	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	5.342.204	15,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	001- C.M.2014 102 TOTAL	366,73 58,68 425,41	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001- C.M.2014 TOTAL	366,73 366,73	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	354.679.920,00	Pesos
		606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		282,84	SMMLV

Contrato 1: No	<u>001- C.M.2014</u>		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO" Y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TABGUA - NARIÑO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 39-46: El proponente presenta CONTRATO No. 001- C.M.2014 de Interventoría.</p> <p>Folio 47-50: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal y por Carlos Julian Burbano / Secretario de obras públicas - Supervisor delegado, donde se relaciona a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se identifica el objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 51-53: El proponente presenta ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal y por Carlos Julian Burbano / Secretario de obras públicas - Supervisor delegado, donde se relaciona a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se identifica el objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 54: El proponente presenta certificación emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal, donde certifica que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato No. 001- C.M.2014. En el documento se relaciona el objeto, valor del contrato ejecutado, fecha de terminación y área de construcción cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 366,73 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>102</u>		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCION ES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/08/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>58,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 48.594.840,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	58,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>Jordan Alberto Gustin Polo</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 55-62: El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA / CONSULTORIA, emitida por la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA / MUNICIPIO DE VILLAGARZON, la cual se encuentra debidamente suscrita por LEIDY TEZ MONTENEGRO, quien actúa en calidad de Secretario de planeación e infraestructura, donde se relaciona a Jordan Alberto Gustin Polo como Interventor del contrato en mención. En el documento se relaciona el objeto, valor total del contrato, fecha de vencimiento y actividades ejecutadas en cada una de las Instituciones Educativas.</p> <p>Folio 63-75: El proponente presenta CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 102 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 58,68 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>El proponente debe tener en cuenta lo indicado en la Nota No 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREI-I-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO NS
Representante Legal:	AUGUSTO NOGUERA VIDALES C.C: 19.290.151

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Fernando José Sánchez Pardo 5	10549160	50,00%	
2	Augusto Noguera Vidales	19.290.151	50,00%	

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	0482-10	169,37	SI
		06-3-10038/09	776,12		
		091 DE 2011	465,78		
		TOTAL	1411,27		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-3-10038/09	776,12	SI	
		TOTAL	776,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 354.679.920,00	Pesos
	606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	282,84	SMMLV

Contrato 1: No	0482-10
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/10/2011	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 169,37
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA YOLANDA CABRERA BALCAZAR 50% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL de cantidades de obra debidamente suscrita.</p> <p>El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL suscrita por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>Dado que no era claro si la UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS estuviera enmarcada en la definición de edificaciones institucionales establecida en los terminos de referencia, se consultaron los documentos publicados en el SECOP del contrato de obra objeto de la interventoría, donde se pudo constatar que la edificación construida corresponde a espacios destinados a funciones administrativas y prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades, y que además su construcción responde a una necesidad que tiene el municipio de Barrancabermeja de atender y buscar los medios de satisfacer las necesidades mínimas de sobrevivencia de personas que se encuentren en situación de desplazamiento forzoso, tal como lo indican los documentos de estudios previos que dan origen a la contratación del proyecto ejecutado en este contrato, por lo cual se enmarca en la definición de edificaciones institucionales de la Nota 2 de la experiencia específica.</p> <p>Se aporta documento del Municipio de Barrancabermeja INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validar la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 169,37 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	06-3-10038/09		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2009	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 776,12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550.936.338,22	II. (0.7 veces el valor del PE)	776,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INPLAYCO LTDA 30% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Certificación suscrita por la TENIENTE CORONEL MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de Jefe del área de contratación, la cual certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, valor, fecha de vencimiento, integragtes y porcentajes de participación de los asociados y área cubierta construida.</p> <p>Certificación suscrita por el MAYOR JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ en calidad de Jefe del área de contratación, el cual certifica que la firma CONSORCIO UNION SAN LUIS ejecutó el contrato de obra. Adicionalmente relaciona objeto, valor, fecha de vencimiento y los integragtes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>Se allega RESUMEN CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10039-09 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 776,12 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	091 DE 2011		
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los proyectos relacionados incluyendo la presentación de los presupuestos y cantidades de obra necesarios para adelantar con terceros la construcción , dotación y otros .		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/07/2012	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 465,78
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 263.958.597	II. (0.7 veces el valor del PE)	465,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	465,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	465,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>Augusto Noguera Vidales</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Certificación emitida por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO en calidad de Coordinador Nacional de Infraestructura, el cual certifica que Augusto Noguera Vidales ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, valor final del contrato, fecha de terminación y relacion de proyectos objeto de interventoría.</p> <p>Dado lo anterior, se pudo constatar que las edificaciones objeto de la interventoría corresponde a espacios destinados a funciones administrativas y prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades, por lo cual se enmarca en la definición de edificaciones institucionales de la Nota 2 de la experiencia específica.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (!) de la experiencia específica, en un total de 776,12 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C: 74.082.238

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155-7	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2817-2015	463,03	SI
		010-2014	276,55		
		TOTAL	739,58		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2817-2015	463,03	SI	
		TOTAL	463,03		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 354.679.920,00	Pesos
	606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	282,84	SMMLV

Contrato 1: No	2817-2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/11/2019</td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>463.03</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>463.03</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	19/11/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>463.03</u>		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>463.03</u>
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
19/11/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>463.03</u>								
	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>463.03</u>								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.317.824,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUTEV LTDA 1% <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>En documento sin foliar: Certificación suscrita por el SECRETARIO DE EEDUCACIÓN DE BOYACA, en la cual certifica que LA UNIÓN TEMPORAL C&P: ejecutó el contrato 12817-2015 por un valor de \$387.317.824,00 con fecha de terminación 19 de NOVIEMBRE de 2019.</p> <p>Acta de recibo final a satisfacción, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Acta de terminación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 463,03 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% en el contrato ejecutado.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUTEV LTDA 1% <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%</u>	<p>En documento sin foliar: Certificación suscrita por el SECRETARIO DE EEDUCACIÓN DE BOYACA, en la cual certifica que LA UNIÓN TEMPORAL C&P: ejecutó el contrato 12817-2015 por un valor de \$387.317.824,00 con fecha de terminación 19 de NOVIEMBRE de 2019.</p> <p>Acta de recibo final a satisfacción, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Acta de terminación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 463,03 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% en el contrato ejecutado.</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUTEV LTDA 1% <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%</u>							
<p>En documento sin foliar: Certificación suscrita por el SECRETARIO DE EEDUCACIÓN DE BOYACA, en la cual certifica que LA UNIÓN TEMPORAL C&P: ejecutó el contrato 12817-2015 por un valor de \$387.317.824,00 con fecha de terminación 19 de NOVIEMBRE de 2019.</p> <p>Acta de recibo final a satisfacción, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Acta de terminación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 463,03 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% en el contrato ejecutado.</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Contrato 2: No	<u>010-2014</u>									
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 010 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/08/2015</td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>276.55</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	31/08/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>276.55</u>		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
31/08/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>276.55</u>								
	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 179.993.604,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	279,34									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,55									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUTEV LTDA 1% <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>En documento sin foliar: Certificación suscrita por el SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, en la cual certifica que LA UNIÓN TEMPORAL C&P: ejecutó el contrato 010/2014 por un valor de \$179.993.604,00 con fecha de terminación 31 de agosto de 2015.</p> <p>Acta de liquidación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Acta de recibo final a satisfacción, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio,</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 56,93 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% en el contrato ejecutado.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUTEV LTDA 1% <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%</u>	<p>En documento sin foliar: Certificación suscrita por el SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, en la cual certifica que LA UNIÓN TEMPORAL C&P: ejecutó el contrato 010/2014 por un valor de \$179.993.604,00 con fecha de terminación 31 de agosto de 2015.</p> <p>Acta de liquidación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Acta de recibo final a satisfacción, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio,</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 56,93 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% en el contrato ejecutado.</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUTEV LTDA 1% <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%</u>							
<p>En documento sin foliar: Certificación suscrita por el SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, en la cual certifica que LA UNIÓN TEMPORAL C&P: ejecutó el contrato 010/2014 por un valor de \$179.993.604,00 con fecha de terminación 31 de agosto de 2015.</p> <p>Acta de liquidación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Acta de recibo final a satisfacción, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato.</p> <p>Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito donde se evidencian los integrantes del consorcio,</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 56,93 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% en el contrato ejecutado.</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>YOLANDA CABRERA BALCAZAR</u>
Representante Legal:	YOLANDA CABRERA BALCAZAR C.C: 34.597.962

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA	34.597.962	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	200.05. 137 2008	131,63	SI
		1122-15	178,65		
		1278-2015	549,36		
		TOTAL	859,64		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1278-2015	549,36	SI	
		TOTAL	549,36		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 354.679.920,00	Pesos
	606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	282,84	SMMLV

Contrato 1: No	200.05. 137 2008
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad

Fecha de terminación	30/04/2010		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.151.900,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 91-92: Se allega documento de conformación del CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008.</p> <p>Folio 93: Se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la rectora de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, como entidad contratante.</p> <p>Folio 94: Se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría.</p> <p>Folio 95-105: Se allega documento de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría.</p> <p>Folio 106-108: Se allega acta de liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría.</p> <p>Folio 109-121: Se allega complementación del acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 200.05. 137 2008, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CIUDAD BLANCA que tuvo como integrante a YOLANDA CABRERA BALCAZAR con un 25%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 362,61 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	<u>1122-15</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DEL JUANAMBU - CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/04/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	123.171.677,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>178,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		178,65	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		178,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YOLANDA CABRERA BALCAZAR</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 122-134: Se allega acta de recibo de obra del contrato objeto de la interventoría.</p> <p>Folio 135-137: Se allega acta de pago final de interventoría, suscrita por la secretaría de educación de la Gobernación de Nariño, como entidad contratante.</p> <p>Folio 138: Se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Folio 139-143: Se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1122-15, el objeto y el contratista correspondiente a YOLANDA CABRERA BALCAZAR. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato el cual corresponde a 178,65 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	<u>1278-2015</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	06/09/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	450.301.273,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>549,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		610,40	II. (0.7 veces el valor del PE)	549,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		549,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YOLANDA CABRERA BALCAZAR</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 144-167: Se allega acta de recibo de obra del contrato objeto de la interventoría.</p> <p>Folio 168-173: Se allega acta de liquidación final del contrato de interventoría, suscrita por la secretaria de infraestructura de la Gobernación del Cauca como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1278-2015, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO MIRAFLORES que tuvo como integrante a YOLANDA CABRERA BALCAZAR con un 90%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 549,36 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>
---	--

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C: 49.607.672

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0	45,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	55,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2522-2013 2479-2013 2348-13 TOTAL	279,95 230,60 0,00 510,55	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2522-2013 2479-2013 2348-13 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	354.679.920,00	Pesos
		606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		282,84	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2522-2013</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE ENGATIVÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/05/2015	Componente que acredita	Cantidad I. (1.5 veces el valor del PE) <u>279,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.630.667,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	279,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADÍA SERNA 33% <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Para la acreditación del contrato 2522-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 5.330,18 m2.</p> <p>Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.758,96 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 279,95 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>2479-2013</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA ADECUACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED BENJAMÍN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/10/2014	Componente que acredita	Cantidad I. (1.5 veces el valor del PE) <u>230,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.445.376,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	698,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	230,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADÍA SERNA 33% <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2479-2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida de 4.875,91 m2.</p> <p>Copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES en un área cubierta de 1.609,05 m2, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 230,60 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	<u>2348-13</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Fecha de terminación	24/12/2015	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADÍA SERNA 33% <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2348-13 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato suscrita por la Sra. PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Acta de Liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento consorcial</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo, toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente solo a la etapa de interventoría a la construcción o ampliación (descontando: reforzamiento, modificación, restauración, etc.). En cuanto al área de cubierta, esta no pudo ser verificada toda vez que en el documento aportado no se evidencia dicha área.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>								

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	-----------

Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 para dar cumplimiento con los requisitos de experiencia específica del proponente:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p> <p>Por lo tanto, en esta etapa del proceso el oferente NO CUMPLE, y se le da la condición de "NO HABILITADO TECNICAMENTE".</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	01/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	RM INGENIEROS SAS
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C: 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2017-079	224,51	SI
		PAF-DPR-I-058-2017	176,44		
		SN	429,32		
		TOTAL	830,26		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SN	429,32	SI	
		TOTAL	429,32		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 354.679.920,00	Pesos
	606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	282,84	SMMLV

Contrato 1: No	2017-079
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	22/01/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>224,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 237.019.440,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,39			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	74,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS SAS 74% CORPORACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS "GP CORPORATION" 25% INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 132-134: Certificación emitida por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META, suscrita por la Sra. DAISSY LILIANA CHIVATA LÓPEZ en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN, quien certifica que la UNION TEMPORAL SAN LORENZO SUSCRIBIO EL CONTRATO EN MENCIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 135-141: Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas (evidenciando ÁREA DE CUBIERTA de 1.815,02 m2 (1.343,11 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 224,51 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 74% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	PAF-DPR-I-058-2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	23/12/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>176,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.683.566,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	352,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS SAS 50% ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-DPR-I-058-2017 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 147-149: Acta de terminación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PB (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación y valor total ejecutado de \$ 292.009.189,00.</p> <p>Folio 150-152: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 (interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños) del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor total ejecutado de la Etapa 1- Interventoría a la Revisión y complementación de Estudios y Diseños por \$ 16.325.623,00.</p> <p>Folio 153-155: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 2 (interventoría integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI) del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor total ejecutado de la Etapa 2- integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI por \$ 275.683.566,00.</p> <p>Folio 156-165 : copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños), por lo tanto, solo se tiene en cuenta para la acreditación de la condición de valor, el monto correspondiente a interventoría a la construcción del CDI por valor de \$ 275.683.566,00</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 176,44 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	SN			
Objeto:	INTERVENTORÍA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	07/09/2013		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>429,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 253.082.860,80		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>429,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	429,32			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	429,32			

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>RM INGENIEROS SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato de orden No.3 suscrito con el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIO DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIARIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 167-175: Certificación del contrato suscrita por la Arq. MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO en calidad de SUBDIRECTORA GENERAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 772,19 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 429,32 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-029-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".
Fecha de diligenciamiento:	03/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS</u> <u>GEPAV S.A.S</u>
Representante Legal:	JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ C.C: 7.220.265

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PAF-JU18-G07IDC-2015	392,08	SI
			PAF-JU20-G09IDC-2015	398,43	
			TOTAL	790,51	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU18-G07IDC-2015	392,08	SI
TOTAL			398,43		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 354.679.920,00	Pesos
	606,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	282,84	SMMLV

Contrato 1: No		PAF-JU18-G07IDC-2015			
Objeto:		INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS TECNICOS , AJUSTE A DISEÑO O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRAS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	02/03/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>392,08</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 964.143.929,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>392,08</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1306,93				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	392,08				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV S.A.S 30% BSV INGENIERÍA SAS 20% CRAING LTDA 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del contrato de Interventoría, emitida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Se allega ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de Interventoría, emitida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien certifica que el CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG ejecutó el contrato en mención, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), balance financiero (Fase estudios, compl. y diseños \$ 166.261.790 y fase ejecución obra \$ 964.143.929) y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 392,08 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GEPAV S.A.S 30% en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 2: No		PAF-JU20-G09IDC-2015			
Objeto:		INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS , AJUSTE A DISEÑO O DISEÑOS INTEGRALES , CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS SE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	19/12/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>398,43</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 979.769.358,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>398,43</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1328,11				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	398,43				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV S.A.S 30% BSV INGENIERÍA SAS 20% CRAING LTDA 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE ETAPA 2 - OBRA del contrato de interventoría, emitida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien certifica que el CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG ejecutó el contrato en mención, en la que acredita: número del contrato, objeto, fecha de terminación etapa 2 y valor proyecto etapa 2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 398,43 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GEPAV S.A.S 30% en el contrato ejecutado.</p>				
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.				